

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 11 DE SEPTIEMBRE Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180136300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JOSE MORENO PRADA	Auto pone en conocimiento 10-09-2020 respuesta de Transunión, ordena oficiar a EPS SURA para que brinde información.	10/09/2020		
05001400302220180136300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JOSE MORENO PRADA	Auto ordena correr traslado 10-09-2020 de las excepciones de mérito propuestas por el señor José Moreno Prada al Banco de Occidente por diez días, reconoce personería al abogado José Alejandro Castro Espinosa para representar los intereses del demandado. acepta dependencia judicial.	10/09/2020		
05001400302220190133500	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GIBRALTAR P.H.	LINA MARIA CORREA AVENDAÑO	Auto resuelve adición providencia 10-09-2020 se adiciona mandamiento ejecutivo de 28-11-2019, respecto del valor de las cuotas extraordinarias pedidas en la demanda y no ordenado en el mandamiento de pago. Se notifica esta providencia a la demandada por Estados. el dinero consignado por la demandada a la cuenta de depósitos judiciales se tendrá en cuenta como abono a la totalidad de la obligación demandada. Para terminar el proceso, debe cancelarse el total de administración ordinarias y extraordinarias.	10/09/2020		
05001400302220190135500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	WILLIAM DE JESUS SANCHEZ BOHORQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 10-09-2020 memorial adjunto a oficio diligenciado y recibido por Colpensiones, advirtiéndose que el pagador ha estado realizando consignaciones al despacho.	10/09/2020		
05001400302220190135500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	WILLIAM DE JESUS SANCHEZ BOHORQUEZ	Auto ordena incorporar al expediente 10-09-2020 memorial contentivo de envío de citación para notificación personal con resultado negativo. se autoriza dirección de correo electrónico de la parte demandada.	10/09/2020		
05001400302220200023500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	JUAN CARLOS PALACIO CARDENAS	Auto ordena incorporar al expediente 10-09-2020 Respuesta de Colombina donde afirma que el demandado Juan Carlos Palacio Cárdenas, por el tipo de vinculación no se puede proceder y por tanto no es posible dar trámite al memorial enviado por correo electrónico la parte demandante el 14-08-2020.	10/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200023500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	JUAN CARLOS PALACIO CARDENAS	Auto ordena incorporar al expediente 10-09-2020 constancia de envío de citación para notificación personal y por aviso al demandado Juan Carlos Palacio Cárdenas, sin tenerse en cuenta porque la citación fue negativa y se realizó en dirección diferente al aviso. Bien puede el apoderado judicial de la parte demandante notificar por correo electrónico en la dirección suministrado en la demanda.	10/09/2020		
05001400302220200025600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN DE JESUS RAMIREZ RESTREPO	CLAUDIA YANETH GIL ARIAS	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-09-2020 Hipotecario de menor cuantía, reconoce personería.	10/09/2020		
05001400302220200046600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	FLAVIO DE JESUS ACEVEDO POSADA	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-09-2020 singular de mínima c, reconoce personería.	10/09/2020		
05001400302220200046600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	FLAVIO DE JESUS ACEVEDO POSADA	Auto decreta embargo 10-09-2020 se oficiará por secretaría,	10/09/2020		
05001400302220200048200	Verbal	DUNIA DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	HERNÁN DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA	Auto admite demanda 10-09-2020 ordena correr traslado por 20 días a la parte demandada.	10/09/2020		
05001400302220200060800	Ejecutivo Singular	AICARDO HERNANDEZ LARREA	DIEGO FERNANDO ARANGO TAMAYO	Auto libra mandamiento ejecutivo 10-09-2020 singular min c. reconoce personería.	10/09/2020		
05001400302220200060800	Ejecutivo Singular	AICARDO HERNANDEZ LARREA	DIEGO FERNANDO ARANGO TAMAYO	Auto decreta embargo 10-09-2020 se oficiará por secretaría.	10/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)